"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2023 15:47:28 -05:00

Huaraz, 18 de Julio del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001020-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de autorización para colocar un banner del evento académico "Ciclo de Conferencias con motivo de la celebración del CXII Aniversario de su Creación Política", de fecha 14 de julio del 2023, presentada por el abogado Edmundo Natividad Cerna, decano del Ilustre Colegios de Abogados de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el abogado Edmundo Natividad Cerna, decano del Ilustre Colegios de Abogados de Ancash; solicita autorización para colocar un banner publicitario en las instalaciones de la sede de esta Corte Superior de Justicia, con la finalidad de poner a conocimiento el evento académico denominado "Ciclo de Conferencias con motivo de la celebración del CXII Aniversario de su Creación Política" indicando que resulta de interés para la colectividad jurídica.

Tercero.- El artículo 20° de la Constitución Política del Perú establece que los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público; y ahora bien, considerando que la colocación del banner publicitario de autos, es con el fin de poner en conocimiento el evento académico denominado "Ciclo de Conferencias con motivo de la celebración del CXII Aniversario de su Creación Política", resulta procedente brindar dicha autorización, pues efectivamente se pretende publicitar un evento jurídico que resultaría de interés de la comunidad jurídica, precisando que este debe ser instalado en el frontis de la puerta principal de esta sede judicial.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR procedente la solicitud presentada por el abogado Edmundo Natividad Cerna, decano del Ilustre Colegios de Abogados de Ancash; en consecuencia **SE AUTORIZA** la colocación un banner publicitario en la puerta principal de ingreso a la sede de esta Corte Superior de Justicia, con la finalidad de poner a conocimiento un evento académico denominado "Ciclo de Conferencias con motivo de la celebración del CXII Aniversario de su Creación Política".

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Seguridad, el recurrente y demás interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm